

EDICTO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

JEFATURA DE INVESTIGACIONES

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2022-0447, adelantado en contra de **TATIANA PAOLA ARENAS VALBUENA y otros**, se profirió el pasado 30 de diciembre de 2022, **auto de indagación previa**, que, en uno de sus apartes, resuelve:

“Conforme a lo anterior, se dispone abrir indagación previa en desfavor de TATIANA PAOLA ARENAS VALBUENA y otros, en los términos del artículo 208 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la ley 2094 de 2021, para establecer si se incurrió en conducta generadora de falta, para lo cual se dispone cumplir con las siguientes actividades...”

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 A.M.

DIANA LORENA ARIZA COY
Profesional Operativo

Se desfija el presente edicto hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (03) días previstos para su fijación según la norma en cita.

DIANA LORENA ARIZA COY
Profesional Operativo